

RESOLUCION N°32.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 124/2024, ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE. ID. 454903.

Asunción, 13 de enero de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 31/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del "Llamado MOPC N° 124/2024, Adquisición de Maderamen para el Departamento de Puentes y Obras de Arte. ID. 454903"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*.

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el "Acto de Recepción y Apertura de Sobres" se realizó en fecha 06 de noviembre de 2024.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 01 de fecha 07 de enero de 2025, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 - Adjudicación reza: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para*

COPIA



RESOLUCION N°**32**.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 124/2024, ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE. ID. 454903.

los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación”.

Que, el Artículo 59 de dicha Ley N° 7021/2022 - Administrador del contrato establece: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, la Dirección de Caminos Vecinales por Memorándum DCV N° 1575/2024, propone la designación del Ing. Alfredo García con CI N° 3812734, Jefe del Departamento de Ejecución, dependiente de la citada Dirección, como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el “Llamado MOPC N° 124/2024, Adquisición de Maderamen para el Departamento de Puentes y Obras de Arte. ID. 454903”, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCION N° 32

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 124/2024, ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE. ID. 454903.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO	MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS	FIRMA	RUC
1	VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m (normal)	mínimo: 90 máximo: 180	4.340.100	Mínimo: \$ 390.609.000 Máximo: \$ 781.218.000	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	816687-0
2	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m (medida especial según necesidad)	mínimo: 15 máximo: 30	5.771.500	Mínimo: \$ 86.572.500 Máximo: \$ 173.145.000	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	816687-0
3	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m (medida especial según necesidad)	mínimo: 10 máximo: 20	7.905.000	Mínimo: \$ 79.050.000 Máximo: \$ 158.100.000	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	816687-0
4	VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m (normal)	mínimo: 90 máximo: 180	2.714.880	Mínimo: \$ 244.339.200 Máximo: \$ 488.678.400	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	816687-0
5	VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	mínimo: 10 máximo: 20	3.286.080	Mínimo: \$ 32.860.800 Máximo: \$ 65.721.600	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	816687-0
6	VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	mínimo: 10 máximo: 20	3.870.720	Mínimo: \$ 38.707.200 Máximo: \$ 77.414.400	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	816687-0
7	TABLONES PARA TABLEROS DE 4 " X 7 " X 4m	mínimo: 1150 máximo: 2300	381.076	Mínimo: \$ 438.237.400 Máximo: \$ 876.474.800	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	80066111-7
8	TABLONES PARA TROTADERAS DE 3 " X 10 " X 4m	mínimo: 500 máximo: 1000	388.472	Mínimo: \$ 194.236.000 Máximo: \$ 388.472.000	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	80066111-7
9	TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 " X 4m	mínimo: 500 máximo: 1000	246.451	Mínimo: \$ 123.225.500 Máximo: \$ 246.451.000	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	80066111-7
10	PILOTES DE 14 " X 8m	mínimo: 105 máximo: 210	2.470.000	Mínimo: \$ 259.350.000 Máximo: \$ 518.700.000	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	816687-0
11	VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m	mínimo: 175 máximo: 350	732.692	Mínimo: \$ 128.221.100 Máximo: \$ 256.442.200	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	80066111-7



RESOLUCION N°32.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 124/2024, ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE. ID. 454903.

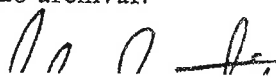
12	MADERA PARA ENCOFRADO	mínimo: 9000 máximo: 18000	1.179	Mínimo: \$ 10.611.000 Máximo: \$ 21.222.000	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	80066111-7
13	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X2m	mínimo: 4500 máximo: 9000	21.221	Mínimo: \$ 95.494.500 Máximo: \$ 190.989.000	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	80066111-7
14	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X3.5m	mínimo: 4750 máximo: 9500	37.137	Mínimo: \$ 176.400.750 Máximo: \$ 352.801.500	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	80066111-7

Artículo 2°.- Designar, al Ing. **Alfredo García**, con CI N° 3.812.734, Jefe del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales como **Administrador del Contrato** a ser suscripto en el marco del "Llamado MOPC N° 124/2024, Adquisición de Maderamen para el Departamento de Puentes y Obras de Arte. ID. 454903".

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CCR/pv


Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra